



Factura: 002-003-000050178



20170901023P00621



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P00621						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE FEBRERO DEL 2017, (13:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIDALGO HECTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	517607126	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	
Natural	ESPINOZA INFANTE CELINDA LUCRECIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903041937	ECUATORIANA	CEDENTE	
Jurídica	CONSTRUCTORA HIDALGO&BUITRONC. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992987219001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JORGE ANIBAL BUITRON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BASANTES CHILUIZA MAGDA OLGA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0904051158	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	MAGDA OLGA BASANTES CHILUIZA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
BG. MARÍA TABANA GARCÍA PLAZA
HOLANDA

1 **c)** El señor **JORGE ANIBAL BUITRON**, en su calidad de
2 Gerente General, y como tal representante legal de la
3 compañía **CONSTRUCTORA HIDALGO&BUITRON C. LTDA.**,
4 quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad,
5 casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en el
6 cantón Salinas, de tránsito por Guayaquil. Los
7 comparecientes son capaces para contratar y de
8 contraer obligaciones a quienes conozco en virtud de
9 haberme exhibido sus documentos de identificación,
10 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
11 por mí agrego como documentos habilitantes de lo que
12 doy fe; Advertidos los comparecientes por mí la notaria
13 de los efectos y resultados de esta escritura, así como
14 examinados que fueron en forma aislada y separada
15 y me declaran que comparecen al otorgamiento de esta
16 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
17 promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura
18 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el
19 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
20 autorizar una en la que conste una Cesión de
21 participaciones, que se celebra al tenor de las
22 siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
23 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del
24 presente instrumento, las siguientes personas: **A)** Los
25 cónyuges **HECTOR HUGO HIDALGO** y **CELINDA LUCRECIA**
26 **ESPINOZA INFANTE**, por sus propios y personales derechos, y
27 por la sociedad conyugal que mantienen formada, a
28 quienes en lo posterior y para los efectos de la presente



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
ABOGADA



1 escritura pública se denominarán simplemente como LOS
2 CEDENTES. **B)** La señora MAGDA OLGA BASANTES CHILUIZA,
3 por sus propios y personales derechos, parte a la que en lo
4 posterior se podrá denominar simplemente como LA
5 CESIONARIA. **C)** Finalmente, comparece el señor **JORGE**
6 **ANIBAL BUITRON**, en su calidad de Gerente General, y
7 como tal representante legal de la compañía
8 CONSTRUCTORA HIDALGO&BUITRON C. LTDA., conforme lo
9 acredita con la carta de su nombramiento inscrito y
10 vigente que se acompaña como habilitante.
11 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La compañía
12 **CONSTRUCTORA HIDALGO&BUITRON C. LTDA.**, se constituyó
13 con domicilio en el cantón Salinas, mediante escritura
14 pública que autorizó la Notaria Vigésima Tercera de
15 Guayaquil, abogada María Tatiana García Plaza, el
16 veintinueve de julio de dos mil dieciséis, e inscrita en el
17 Registro Mercantil del cantón Salinas, el ocho de agosto
18 del año dos mil dieciséis. **B)** El señor HECTOR HUGO
19 HIDALGO, es propietario de cuatrocientas participaciones
20 de la compañía CONSTRUCTORA HIDALGO&BUITRON C.
21 LTDA., por un valor de un dólar de los Estados Unidos de
22 América cada una. **C)** Es intención del CEDENTE transferir
23 la totalidad de las participaciones sociales antes
24 mencionadas a favor de la señora MAGDA OLGA
25 BASANTES CHILUIZA, por así convenir a sus respectivos
26 intereses. **D)** La Junta General de Socios de la compañía
27 CONSTRUCTORA HIDALGO&BUITRON C. LTDA., en sesión
28 celebrada el quince de febrero de dos mil diecisiete, por



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
H.C. 12.121.121

1 unanimidad del capital social, autorizó al señor HECTOR
2 HUGO HIDALGO para que transfiera a favor de la
3 señora MAGDA OLGA BASANTES CHILUIZA, cuatrocientas
4 participaciones de su propiedad y todos los derechos
5 que como socio le corresponden según las leyes
6 ecuatorianas y el estatuto de la compañía. La Junta
7 además autorizó al Gerente General para que otorgue el
8 certificado respectivo. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
9 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, LOS
10 CEDENTES, ceden y transfieren a favor de LA CESIONARIA
11 la totalidad de sus participaciones en la compañía
12 CONSTRUCTORA HIDALGO&BUIRON C. LTDA., esto es
13 cuatrocientas participaciones que tienen un valor
14 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
15 cada una. **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE**
16 **PAGO.-** El precio pactado de común acuerdo entre las
17 partes por la presente cesión de participaciones es la
18 suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMERICA. Este valor LOS CEDENTES declaran
20 haberlo recibido de LA CESIONARIA en su totalidad y a
21 entera satisfacción, no teniendo en consecuencia nada
22 que reclamar ni de presente ni de futuro por este
23 concepto. **CLÁUSULA QUINTA.- CERTIFICADO DEL**
24 **REPRESENTANTE LEGAL.-** De conformidad con el artículo
25 ciento trece de la Ley de Compañías vigente, el señor
26 JORGE ANIBAL BUIRON, en su calidad de GERENTE
27 GENERAL de CONSTRUCTORA HIDALGO&BUIRON C.
28 LTDA., certifica que la presente cesión cuenta con la



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,

16 FEB 2017



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de ----- fojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,

16 FEB 2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

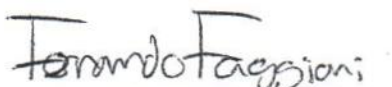


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA HIDALGO&BUITRON C. LTDA.
CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 2017.**-----

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en la calle JH San Francisco, edificio El Conquistador, en el Malecón de Salinas, Provincia de Santa Elena, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se reúnen los socios de la compañía **CONSTRUCTORA HIDALGO&BUITRON C. LTDA.** Preside la Junta, en calidad de Presidente Ad-hoc, el señor Fernando Faggioni Suárez, y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañía, señor Jorge Aníbal Buitrón. El Presidente Ad-hoc de la sesión ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las participaciones representadas, resultando que asiste: 1) El señor Jorge Aníbal Buitrón, propietario de cuatrocientas (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una; y, 2) El señor Héctor Hugo Hidalgo, propietario de cuatrocientas (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una. Los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.00), dividido en ochocientas (800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, quienes resuelven constituirse por unanimidad en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar el siguiente Orden del día: **PUNTO UNO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR HÉCTOR HUGO HIDALGO. PUNTO DOS.- AUTORIZACIONES.** Constatado el quórum legal, el Presidente Ad-hoc declara formalmente constituida la Junta General pasando de inmediato a tratar el **punto uno** del orden del día, por lo que concede la palabra al señor Héctor Hugo Hidalgo, quien manifiesta a la Junta su deseo de transferir la totalidad de las participaciones que mantiene en la compañía a favor de la señora Magda Olga Basantes Chiluiza. Dicha propuesta es elevada a moción por el proponente. Luego el Presidente Ad-hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción que se acaba de exponer o si la Junta tiene alguna moción alternativa que quisieran proponer. Los demás asistentes expresan su consentimiento a la moción realizada y luego de breves deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: **PRIMERO.- APROBAR LA TRANSFERENCIA DE CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR HÉCTOR HUGO HIDALGO A FAVOR DE LA SEÑORA MAGDA OLGA**



por lo que el Presidente Ad-hoc de la Junta manifiesta que es necesario autorizar al Gerente General de la compañía, señor Jorge Aníbal Buitrón, para que emita las certificaciones correspondientes de esta transferencia de participaciones. Dicha propuesta es elevada a moción por el proponente. Luego el Presidente Ad-hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción que se acaba de exponer o si la Junta tiene alguna moción alternativa que quisieran proponer. Los demás asistentes expresan su consentimiento a la moción realizada y luego de breves deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: **SEGUNDO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑOR JORGE ANÍBAL BUITRÓN, PARA EMITIR LAS CERTIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, el acta es aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las diez horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-


Fernando Faggioni Suárez

Presidente Ad-hoc de la Junta


Jorge Aníbal Buitrón
Secretario de la Junta


Jorge Aníbal Buitrón


Héctor Hugo Hidalgo

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 14 6 FEB 2017



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



64159

Guayaquil, 29 de julio del 2016

Señor
JORGE ANIBAL BUITRON
Ciudad.-

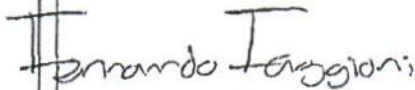
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que en la Escritura Pública de Constitución de la compañía **CONSTRUCTORA HIDALGO&BUITRON C.LTDA.**, el 29 de julio del 2016, fue usted designado **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual o conjunta.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera de este cantón, el 29 de julio del 2016.

Atentamente,


FERNANDO FAGGIONI SUAREZ
C.C. 0918496357

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA HIDALGO&BUITRON C.LTDA.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 29 de julio del 2016.


JORGE ANIBAL BUITRON
C.C. 170956089-8
Nacionalidad: Ecuatoriana

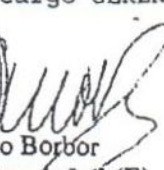


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas
Av. Jaime Roldos, entre calles Guayas y Quil

Número de Repertorio: 2016- 2013

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Ocho de Agosto de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 963 a 966 con el número de inscripción 131 celebrado entre: ([CONSTRUCTORA HIDALGO&BUITRON C. LTDA. en calidad de COMPAÑIA), y en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([BUITRON JORGE ANIBAL con el cargo GERENTE GENERAL]).




Abg. Raúl Villao Borbor
Registrador de la Propiedad (E)

En conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 04 fojas, es igual al documento original que se me exhibe.
Cantía: Indeterminada. Guayaquil,

16 AGO 2016



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

DOY FE: Que la compulsa precedente compuesta de 04 fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil; 15 FEB 2017



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992987219001
CONSTRUCTORA HIDALGO&BUITRON C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

BUITRON JORGE ANIBAL

CONTADOR:

SANYER QUIMI JORGE XAVIER

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

30/08/2016

FEC. INSCRIPCIÓN:

30/08/2016

FEC. ACTUALIZACIÓN:

30/08/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: GRAL ALBERTO ENRIQUEZ GALLO Calle: ADOR J.H. SAN FRANCISCO Edificio: EL CONQUISTADOR Oficina: 4A Referencia ubicacion: MALECON DE SALINAS Telefono Trabajo: 042770606 Celular: 0991748692 Telefono Trabajo: 047739130 Email: jorgeanibalbuitron@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 5\ SANTA ELENA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000177873

Fecha: 06/02/2017 22:51:34 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992987219001
CONSTRUCTORA HIDALGO&BUITRON C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	30/08/2016
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: GRAL ALBERTO ENRIQUEZ GALLO Calle: ADOR J.H. SAN FRANCISCO Referencia: MALECON DE SALINAS
Edificio: EL CONQUISTADOR Oficina: 4A Telefono Trabajo: 042770606 Celular: 0991748692 Telefono Trabajo: 047739130 Email: jorgeanibalbuitron@gmail.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DCY.FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de fojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 6 FEB 2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000177873



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2384 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantia: Indeterminada. -Guayaquil.



6 FEB 2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903041937

Nombres del ciudadano: ESPINOZA INFANTE CELINDA LUCRECIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIDALGO HECTOR HUGO

Fecha de Matrimonio: 2 DE ENERO DE 1970

Nombres del padre: ESPINOZA JORGE

Nombres de la madre: INFANTE LUCILA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DAYAN RAQUEL ALFARO CARLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 170-008-61424



170-008-61424

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.16 12:56:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Olga de Basantes

Número único de identificación: 0904051158

Nombres del ciudadano: BASANTES CHILUIZA MAGDA OLGA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE OSWALDO CARMAGNIANI GAME

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 1985

Nombres del padre: RAUL BASANTES

Nombres de la madre: ADELAIDA CHILUIZA

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DAYAN RAQUEL ALFARO CARLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-008-61443



170-008-61443

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

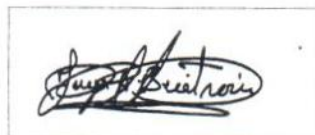
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.16 12:57:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709560898

Nombres del ciudadano: BUITRON JORGE ANIBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN
ROQUE

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA FIALLO ROSA CARMINA

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 1987

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: BUITRON OLGA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DAYAN RAQUEL ALFARO CARLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-008-61456



172-008-61456

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.16 12:57:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 aprobación unánime de la Junta General Universal
2 de Socios de la compañía CONSTRUCTORA
3 HIDALGO&BUITRON C. LTDA., reunida en sesión
4 extraordinaria celebrada el quince de febrero de dos mil
5 diecisiete, cuya copia certificada se acompaña como
6 habilitante, por lo tanto acepta la cesión de
7 participaciones a que hace referencia la presente
8 escritura pública, comprometiéndose a tomar nota de
9 ésta en el libro de participaciones y socios de la
10 compañía y a notificar a la Superintendencia de
11 Compañías. **CLÁUSULA SEXTA.- TRANSITORIA.-** Quedan
12 autorizadas las partes para obtener la inscripción de la
13 presente escritura en el Registro Mercantil del cantón
14 Salinas. Agregue usted, señor Notario, las demás
15 cláusulas de estilo que ocasionen la perfecta validez
16 de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
17 que queda elevada a escritura pública, la misma que se
18 encuentra firmada por el **Abogado Fernando Faggioni**
19 **Suárez.- Registro Número cero nueve - dos mil doce -**
20 **ciento cuarenta y tres.- Guayas.-** Para la celebración y
21 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
22 preceptos legales que el caso requiere de conformidad
23 a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley
24 Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los
25 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación
26 de su contenido y firman conmigo en unidad de
27 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la
28 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Otor-

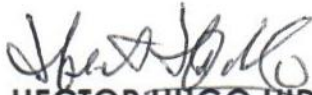


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
HOLANDA

1 gante.-

2

3

4 
HECTOR HUGO HIDALGO

5 Pasaporte No.: 517607126

6 CEDENTE

7

8

9 
CELINDA LUCRECIA ESPINOZA INFANTE

10 C.C. No. 090304193-7

11 CEDENTE

12

13

14 
MAGDA OLGA BASANTES CHILUIZA

15 C.C. No.: 090405115-8

16 CESIONARIA

17

18 p. CONSTRUCTORA HIDALGO&BUITRON C. LTDA.

19 R.U.C: 0992987219001

20

21

22 
JORGE ANIBAL BUITRON

23 C.C. No.: 170956089-8

24 GERENTE GENERAL

25

26

27

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio de la escritura pública de **CESION DE**
3 **PARTICIPACIONES No. P00621,** que sello y firmo en
4 la ciudad de Guayaquil, diecisiete de Febrero del dos
5 mil diecisiete.- **LA NOTARIA.**

6
7
8
9
10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. Jaime Roldos, entre calles Guayas y Quil

Número de Repertorio:

2017- 404

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Febrero de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 295 a 311 con el número de inscripción 40 celebrado entre: ([ESPINOZA INFANTE CELINDA LUCRECIA DE HIDALGO en calidad de CEDENTE], [BASANTES CHILUIZA MGDA OLGA en calidad de CESIONARIO], [CONSTRUCTORA HIDALGO&BUITRON C. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [HUGO HIDALGO HECTOR en calidad de CEDENTE]).

Abg. Alvaro Chavez
Registrador de la Propiedad .



Salinas

ALCALDIA

Un nuevo inicio